

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72C y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado

Núm. expediente: RS.0013.JA/11.

Entidad beneficiaria: Servicios Hosteleros y Turísticos Rincón del Losal, S.L.L.

Municipio: Úbeda (Jaén).

Importe subvención: 40.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0016.JA/11.

Entidad beneficiaria: Alma de Oliva, S.C.A.

Municipio: Huesa (Jaén).

Importe subvención: 7.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0018.JA/11.

Entidad beneficiaria: Todo Mercería, S.L.L.

Municipio: Jaén (Jaén).

Importe subvención: 25.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0019.JA/11.

Entidad beneficiaria: Centros de Formación y Autoescuelas Racing-Sur, S.L.L.

Municipio: Torre del Campo (Jaén).

Importe subvención: 11.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0020.JA/11.

Entidad beneficiaria: Bobinados Cabor, S.L.L.

Municipio: Andújar (Jaén).

Importe subvención: 12.500,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ACUERDO de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro que se cita.

Anuncio de 21 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo

1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio:

Entidad: Gráficas Mupal, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0065.CO/05-RT20/11.

Dirección: Pol. Ind. Vado Hermoso (Hotel de Empresas), núm. 6, 14940, Cabra (Córdoba).

Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 6 de octubre de 2011.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada tendrá un plazo de quince días para alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 21 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ACUERDO de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro que se cita.

Anuncio de 21 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Córdoba, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio:

Entidad: Barnizados Bopesur, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0059.CO/05-RT17/11.

Dirección: Calle Manolito Franco, s/n, 14900, Lucena (Córdoba).

Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 6 de octubre de 2011.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario.